

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00710

NOTIFICADO POR ESTADO No. 63 DEL 22 DE ABRIL DE 2022.

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el inciso primero del auto de fecha 10 de marzo de 2022 (archivo N° 23), en el sentido de indicar que *"...la parte demandante **si emitió** pronunciamiento respecto de la excepción de mérito formulada por el demandado..."* y no como allí se señalara.

En lo demás, permanece incólume la referida providencia.

2.- Por sustracción de materia, el juzgado se releva de resolver sobre el recurso de reposición interpuesto (archivo N° 24).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7d9761a9f24f74a2bd8c44a4a08883b34bb3bcdf34a6a54f3759c8d4de47fd9**

Documento generado en 21/04/2022 10:47:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>